



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE VIVEN LAS DIAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-07-2022, RELATIVA A LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL COBRO Y RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA DEL PREDIAL URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 16 (dieciséis) de agosto de 2022, día y hora programados en las bases de la licitación pública No. **MMOM-LP-07-2022**, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Estando reunidos los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA**, Tesorero del Comité; **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ**, primer vocal, **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA**, segundo vocal, **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE**, tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad; y con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

F A L L O

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación pública nacional **No. MMOM-LP-07-2022**, con fecha 12 de Julio de 2022, mediante el Acta de Sesión 205/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Con fecha 19 de Julio de 2022, se publicó la convocatoria de licitación pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de mayor circulación en

1

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334



2021 - 2024



el municipio de Mazatlán “Periódico el debate”, bajo el número **MMOM-LP-07-2022**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 38 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en con relación al artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III. Inscribiéndose las siguientes licitantes:

1. **ANGL BUSSINESS, S.C.**
2. **ENLACES ACTIVOS MZT, S.A. DE C.V.**

IV. El día 29 (veintinueve) de Julio de 2022 a las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 40, 41 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que no se presentó pregunta alguna por parte de algún licitante.

V. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día 05 de agosto del 2022, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes.

1. **ANGL BUSSINESS, S.C.**
2. **ENLACES ACTIVOS MZT, S.A. DE C.V.**

VI. con fecha 15 de agosto del 2022, se emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico del área solicitante, la Dirección de Ingresos, el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego en apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CAHAYAL

#ContinuemosLaTransformación

aplicable a la materia; artículo 30 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verifico que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verifico que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VIII. Se indica, que se llevaron las evaluaciones de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante la **DIRECCIÓN DE INGRESOS**, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1. **ANGL BUSSINESS, S.C.**, se determina lo siguiente:
 - A. **Documentación Legal y de Identificación**, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.
2. **ENLACES ACTIVOS MZT, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:
 - A. **Documentación Legal y de Identificación:** cumple parcialmente en atención a que:

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”
Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán,
Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334



2021 - 2024



- En la carta poder simple, falta firma y nombre de testigos.
- Solo presenta copia simple de los estados financieros de los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022, indicando que los ingresos no coinciden con los señalados en la declaración fiscal 2021.
- Presenta comprobante de domicilio a nombre de una persona física, así como el domicilio, no corresponde al señalado por la empresa.
- Curriculum en el cual no presente organigrama, ni lista de clientes.

Con lo anterior incumple los puntos **A.II, A.IV, A.VI, y A.XII**, de las bases del concurso.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (ANEXO I)

1. ANGL BUSSINESS, S.C., se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

2. ENLACES ACTIVOS MZT, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

VIII. ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Con fundamento en el artículo 46 de Fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a elaborar el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas, quedando de la siguiente manera:



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

¿DÓNDE SE ROMPEN LAS DIAS
DE LA CIUDAD DEL CARNAVAL?

#ContinuamosLaTransformación

1.- ENLACES ACTIVOS MZT, S.A. DE C.V.

A).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL PREDIAL URBANO SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 30% ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO CORRA CON EL PAGO TOTAL DEL SERVICIO, LO ANTERIOR MAS EL IMPUESTO DE LEY SOBRE DICHO MONTO.

II).- 30% SOBRE LOS CONCEPTOS DE LAS MULTAS Y RECARGOS MAS EL IMPUESTO DE LEY SOBRE EL MONTO DE RECUPERADO.

III).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

IV).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDE A EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

B).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL PREDIAL RUSTICO SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 23% ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO CORRA CON EL PAGO TOTAL DEL SERVICIO, LO ANTERIOR MAS EL IMPUESTO DE LEY SOBRE DICHO MONTO.

II).- 25% SOBRE LOS CONCEPTOS DE LAS MULTAS Y RECARGOS MAS EL IMPUESTO DE LEY SOBRE EL MONTO DE RECUPERADO.



2021 - 2024



III).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

IV).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDE A EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

2.- ANGEL BUSSINESS, S.C.

A).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL **PREDIAL URBANO** SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA **CON CARGO AL CONTRIBUYENTE**:

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 23% VEINTITRES POR CIENTO ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERA CUBIERTO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

II).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

III).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDERA A LA DIRECCION DE INGRESOS Y SOBRE ESTE MONTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RECIBIRA PAGO ALGUNO.

B).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL **PREDIAL RUSTICO** SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA **CON CARGO AL CONTRIBUYENTE**:



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 23% VEINTITRES POR CIENTO ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERA CUBIERTO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

II).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

III).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDERA A LA DIRECCION DE INGRESOS Y SOBRE ESTE MONTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RECIBIRA PAGO ALGUNO.

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 1, 2, 10, 13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Siguiendo con la evaluación económica de la propuesta presentada por el licitante: **ANGL BUSSINESS, S.C.**, quien presenta una propuesta aceptable conforme a los principios rectores en los procedimientos de Licitación Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicha prestación de servicios para poder satisfacer las necesidades del área solicitante la **DIRECCION DE INGRESOS**. Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez

7

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334



2021 - 2024



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: se adjudica **LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL COBRO Y RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA DEL PREDIAL URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA**, con recursos **PROPIOS RECUPERADOS**, a favor de **ANGL BUSSINESS, S.C.**, de acuerdo a su propuesta económica quedando como sigue:

A).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL PREDIAL URBANO SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA CON CARGO AL CONTRIBUYENTE:

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 23% VEINTITRES POR CIENTO ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERA CUBIERTO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

II).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

III).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDERA A LA DIRECCION DE INGRESOS Y SOBRE ESTE MONTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RECIBIRA PAGO ALGUNO.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE RUMPER LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNEVAL

#ContinuemosLaTransformación

B).- CON LO RELATIVO PARA EL COBRO Y RECUPERACION AL PREDIAL RUSTICO SE REALIZARA BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA CON CARGO AL CONTRIBUYENTE:

I).- DEL MONTO TOTAL QUE SUMEN LOS CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y RECARGOS, SE CALCULARA EL 23% VEINTITRES POR CIENTO ADICIONAL QUE HABRA DE SUMARSE A LA LIQUIDACION BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERA CUBIERTO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

II).- EL CONCEPTO DE HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION DE 10 UMAS Y 6 UMAS CORRESPONDERAN AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS LOS IMPUESTOS DE LEY SOBRE EL MONTO RECUPERADO.

III).- EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION QUE SE CALCULA SOBRE EL MONTO DEL CREDITO FISCAL AL 2% CORRESPONDERA A LA DIRECCION DE INGRESOS Y SOBRE ESTE MONTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RECIBIRA PAGO ALGUNO, en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

SEGUNDO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del presente concurso el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del presente fallo y hasta el 31 de octubre de 2024, para iniciar **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL COBRO Y RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA DEL PREDIAL URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.**

TERCERO.- El monto total adjudicado no será pagado en una sola exhibición, sino que este será cubierto en forma mensual de acuerdo al monto efectivamente recuperado y que ampare la factura correspondiente con los entregables necesarios la cual será presentada por el proveedor cada fin de mes, y será de acuerdo a la lista que le será otorgada de las claves catastrales que se encuentran en morosidad por la **DIRECCION DE INGRESOS.**

9

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán,
Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

CUARTO.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar a favor de **“EL MUNICIPIO”** el cumplimiento eficiente derivado de este contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida o en cualquiera de las formas establecidas en la ley y el reglamento aplicable a la materia, consistente en el monto de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**, en la inteligencia que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el mismo.

QUINTO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases de la presente licitación, y con fundamento en los artículo 46, 56 y demás relativos de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; con relación al artículo 84 párrafo sexto y séptimo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se dé inicio a la ejecución de la prestación del servicio adjudicado en la presente licitación pública.

SEXTO.- se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del H. ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 604 local 3 (Planta Baja) del Edificio Carnaval en el centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

SEPTIMO. - En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del título noveno, sección primera de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **14:20** horas

10

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán,
Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

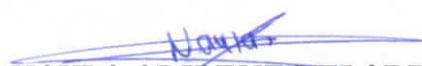


MAZATLÁN

BORDE DE BOMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

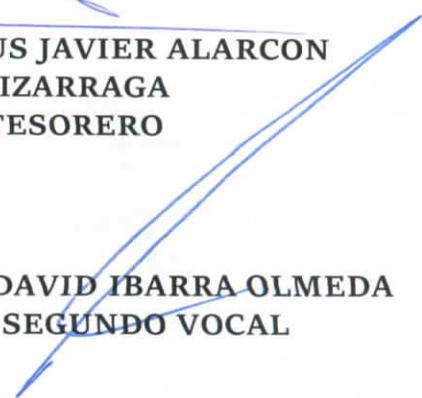
del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.-----


LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


L.E. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ
ZATARAIN
SECRETARIO


C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON
LIZARRAGA
TESORERO

I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ
GUTIERREZ
PRIMER VOCAL


C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA
SEGUNDO VOCAL


L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ
CONDE
TERCER VOCAL

C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS
DIAZ
TESTIGO DE CALIDAD

ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MM-OM-LP-07-2022

11

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Planta Baja Local interior No. 3, Colonia Centro. Mazatlán,
Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334

